



Universidad Veracruzana
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Humanos

DGRH 0239/01/2025

Xalapa, Equez., Ver., a 24 de enero de 2025

Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar

Abogada General

Universidad Veracruzana

P r e s e n t e

Lomas del Estadio s/n
Edificio "A", planta baja,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
228 842 1703

Conmutador
228 842 1700
228 842 2700

Extensiones
11705, 11053

Correo electrónico
dgrh@uv.mx

Estimada Dra. Ruiz:

En atención al folio HERMES LNPS6652-25 con fecha 20 de enero de 2025 a través del cual el Dr. Peter Grube Pagola, Director del Instituto de Investigaciones Médico-Biológicas, solicita validación laboral para celebrar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Independientes con el C. Gildardo Alfonso Hernández Ramírez, para prestar SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA, que deberá realizar en el domicilio en que se encuentra el Instituto de Investigaciones Médico Biológicas; al respecto le informo que derivado del análisis y la validación de información laboral actualmente el C. Hernández Ramírez no es personal de la Institución.

Sin otro particular por el momento, reciba mi atento saludo.

A t e n t a m e n t e

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

L.C. Rosa Aidé Villalobos Betancourt

Directora General de Recursos Humanos

Universidad Veracruzana

C.c.p. Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino, Secretaria de Administración y Finanzas de la Universidad Veracruzana (UV). - Para su conocimiento.
C.c.p. Dr. Jorge Genaro Vicente Martínez, Vicerrector de la Región Veracruz de la UV. - Mismo fin.
C.c.p. Dr. Peter Grube Pagola, Director del Instituto de Investigaciones Médico-Biológicas de la UV. - Mismo fin.
C.c.p. Mtra. Nydia Rojano Vázquez, Directora de Personal de la UV. - Mismo fin.
C.c.p. Lic. Gabriela Guevara Portugal, Jefa de Departamento de Gestión de Personal de la UV. - Mismo fin.
C.c.p. Mtra. Rosa López González, Administradora del Instituto de Investigaciones Médico-Biológicas de la UV. - Mismo fin.
C.c.p. Archivo.
BVN / GPG